

# Asefa debe indemnizar a 63 cooperativistas de El Cañaveral

La justicia condena a la aseguradora a entregar 4,5 millones de euros a los afectados de Platinum

9 FEB 2016 - 12:45 CET



Edificios en el barrio de El Cañaveral. CLAUDIO ÁLVAREZ

Una nueva sentencia condena a la aseguradora Asefa a devolver las cantidades de dinero aportado por la compra de una vivienda sobre plano a 63 cooperativistas de la sociedad Viviendas Platinum, situada en el desarrollo de El Cañaveral (Madrid). La cooperativa se constituyó en el año 2003, en el sector de Los Cerros, aunque luego se trasladó a esta zona del sureste madrileño.

Si bien las viviendas se construyeron, lo hicieron con un retraso de más de una década y a día de hoy siguen sin poder entregarse por la falta de urbanización de los terrenos donde se encuentran. Tras más de 10 años, muchos de los socios de la cooperativa decidieron interponer una demanda contra la aseguradora y reclamarle la indemnización correspondiente. La indemnización dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid asciende a 4,5 millones de euros (3,4 millones más 1,1 millones de intereses legales).

“Esta nueva sentencia, que se dictó el pasado 27 de enero de 2016, ha vuelto a dar la razón a los cooperativistas, confirmando que la ley está a favor de los compradores de viviendas y que tanto aseguradoras como bancos tienen responsabilidad frente a estos”, señala Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda.

[http://economia.elpais.com/economia/2016/02/09/vivienda/1455018055\\_966344.html](http://economia.elpais.com/economia/2016/02/09/vivienda/1455018055_966344.html)